

## **ACTA N°477<sup>1</sup>**

**FECHA:** jueves 1 de febrero de 2024

**HORA:** 09:58-11:27 hrs

**UBICACIÓN:** Vía videoconferencia

### **ASISTENTES<sup>2</sup>**

#### Consejo:

Alejandra Krauss Valle, Presidenta

Carlos Díaz Vergara, Vicepresidente

Paula Benavides Salazar, Consejera

Cecilia Cifuentes Hurtado, Consejera

Andras Uthoff Botka, Consejero

#### Secretaría técnica:

Cristóbal Leiva Roco, Gabinete Subsecretaría de Previsión Social

Paula Vera Pérez, Dirección de Estudios Subsecretaría de Previsión Social

#### Otros:

Felipe Morales Apablaza, Dirección de Presupuestos

Leonardo González, Dirección de Presupuestos

Maximiliano Acevedo, Dirección de Presupuestos

Ivonne Bueno, Dirección de Estudios Subsecretaría de Previsión Social

## **ORDEN DEL DÍA**

La sesión tuvo como objetivo la presentación por parte de DIPRES de los ajustes a las indicaciones de la reforma de pensiones en discusión.

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

I. Presidenta del Consejo inicia la reunión. Junto con saludar y agradecer la asistencia a la misma, destaca el rol que cumple el Consejo dentro del sistema de pensiones en nuestro país, en particular respecto del Pilar Solidario. Para cumplir su mandato legal es necesario contar con la debida colaboración y coordinación con otras instituciones, servicios y reparticiones del Gobierno. Plantea que la oportunidad en la entrega de la información requerida, le permite al Consejo cumplir sus atribuciones y facultades. Lamentablemente, la tramitación del proyecto de reforma, así como las indicaciones ingresadas a la Cámara de Diputados el 19 de diciembre pasado no cumplieron con el

---

<sup>1</sup> Acta elaborada por Paula Vera.

<sup>2</sup> La sesión se llevó a cabo de manera telemática, por lo que el respaldo de asistencia es mediante capturas de pantalla. La aprobación de esta acta por parte de las y los miembros del Consejo se efectuó vía correo electrónico.

estándar que el espíritu de la ley y su contenido tienen, para permitir cumplir con esa obligación. Se reitera la necesaria coordinación y entrega de información en forma oportuna, en particular respecto de la DIPRES y la Subsecretaría. Es por ello que el Consejo ha sido insistente en la solicitud de datos y estimaciones para poder cumplir con su rol. Junto con esto, agradece la disposición de los equipos técnicos tanto de DIPRES como de la Subsecretaría de Previsión Social en cuanto a la solicitud de información para apoyar sus labores en la elaboración de sus informes de opinión técnica. De manera unánime, las y los consejeros apoyan la moción y recalcan que hacen presente una disconformidad con el equipo técnico dado que son sus interlocutores.

II. Posteriormente, DIPRES inicia su presentación. Explican que en la indicación aprobada por la Cámara el 24 de enero, las condiciones de suficiencia de financiamiento que han de cumplirse (“gatillos”) para que tenga lugar el incremento del valor de la PGU a \$250.000 y para el aumento en la cobertura al 100% se simplificaron, por eso su modificación. En específico, los Ingresos Tributarios No Mineros Estructurales son sustituidos por los Ingresos Estructurales, y el PIB No Minero Tendencial es sustituido por el PIB efectivo. Los valores exigidos para la activación de cada condición también varían. Además del cambio en las condiciones de suficiencia de financiamiento, la indicación aprobada en la Cámara incorpora una segunda condición que viene dada por la posibilidad de que en caso de que no se hubiere cumplido la condición señalada en el año calendario anterior, pero se proyectare su cumplimiento para los dos años siguientes, “el Ministerio de Hacienda, mediante decreto dictado bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, podrá igualmente autorizar el incremento (...). El incremento comenzará a regir a contar del mes de julio del año en que se verifique el cumplimiento de la Condición de Sostenibilidad Financiera o se autorice el incremento mediante decreto”.

III. Se solicita a DIPRES el envío del articulado para mayor detalle.

IV. Una vez finalizada la presentación de DIPRES, el Consejo acuerda elaborar durante los próximos días un adendum al informe de opinión técnica que trataba de esta temática.

V. El Consejo acordó que el enfoque del próximo estudio a licitar será la sistematización de experiencias comparadas de políticas públicas y planes implementados destinados a combatir la informalidad laboral. Esta sistematización contemplará políticas de diversas regiones y se resaltó la necesidad de considerar experiencias tanto con evidencia empírica como aquellas sin ella, para así obtener una visión completa de las diferentes aproximaciones y políticas que están siendo implementadas en este ámbito.

---

**Alejandra Krauss Valle, Presidenta**

**Carlos Díaz Vergara, Vicepresidente**

**Paula Benavides Salazar, Consejera**

**Cecilia Cifuentes Hurtado, Consejera**

**Andras Uthoff Botka, Consejero**